



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/1019  
1º de octubre de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA  
MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Mi Gobierno me ha pedido que transmita la gran preocupación que le causa la nueva decisión unilateral y arbitraria tomada por la presencia civil de las Naciones Unidas en Kosovo y Metohija, provincia autónoma de la República de Serbia, de habilitar el aeropuerto de Pristina para vuelos comerciales.

Con esa decisión, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) ha violado el sistema de seguridad del tráfico aéreo civil en la República Federativa de Yugoslavia que, de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es la única responsable de su espacio aéreo indiviso y posee derechos exclusivos sobre él.

La decisión de la UNMIK infringe lo establecido en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y conculca los derechos de Yugoslavia como miembro de la OACI y las normas y reglamentos de esa Organización.

En la reunión sobre normalización del tráfico aéreo en los Balcanes celebrada del 21 al 23 de septiembre de 1999 bajo los auspicio de la OACI, la República Federativa de Yugoslavia contribuyó de modo constructivo a la posición unánime adoptada sobre la cuestión de la normalización del tráfico aéreo en la región.

Con objeto de mantener y fomentar la seguridad del tráfico aéreo, todas las decisiones de las organizaciones internacionales y de sus órganos y organismos deben coordinarse en su totalidad con las autoridades competentes en materia de tráfico aéreo de la República Federativa de Yugoslavia. En consecuencia, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia espera que se revoque la decisión de la UNMIK y que la cuestión de la habilitación del aeropuerto de Pristina para vuelos comerciales se resuelva en cooperación con la República Federativa de Yugoslavia tomando como base las normas y reglamentos del Convenio de la OACI, del que la República de Yugoslavia es signataria.

S/1999/1019

Español

Página 2

Le agradecería que tuviera a bien distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ  
Encargado de Negocios interino

-----